



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: C. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO**

AVISO 3

PODER LEGISLATIVO**ACUERDO**

SE CONVOCA A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL PRIMER PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL 4

ACUERDO

SE CONVOCA A LOS DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA A UNA
JUNTA PREPARATORIA QUE SE VERIFICARÁ EN LA SALA DE USOS
MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DE ESTE
RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN 6

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 7



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

AVISO

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 14 fracción IX del Código de la Administración Pública de Yucatán, de conformidad con el artículo 76 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y para todos los efectos legales, se hace del conocimiento que mediante resolución de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro emitida por el entonces Gobernador Constitucional del Estado, Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 4, 69 fracción III, 70, 71 y 148 Fracción IV, inciso d) de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en virtud de haber incurrido en violaciones a la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, se impuso la SANCIÓN DE REVOCACIÓN DE PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO al ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Mérida, Yucatán, a 28 de enero de 2025.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joaquín Jesús Díaz Mena".

MTRO. JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a las y los ciudadanos diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Yucatán, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos:

- Oficio signado por Rafael Hernández Kotasek, Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo que ha venido desempeñando como titular de la mencionada agencia.
- Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar candidatas a recipiendarias al Reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del Estado de Yucatán, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día viernes 31 de enero del año en curso, a las 17:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO
EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.**

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. CLARA PAOLA ROSALES
MONTIEL.**

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a los Diputados de la LXIV Legislatura a una Junta Preparatoria que se verificará en la Sala de Usos Múltiples “Maestra Consuelo Zavala Castillo” de este Recinto del H. Congreso del Estado de Yucatán, el día viernes 31 de enero del año en curso, a las 18:00 horas, con el único fin de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.**

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. CLARA PAOLA ROSALES
MONTIEL.**



CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. CEY-DGAF-LP-001-2025

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. CEY-DGAF-LP-001-2025

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 5.6 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán.

El H. Congreso del Estado de Yucatán en lo sucesivo “El Congreso”, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal NO. CEY-DGAF-LP-001-2025, en la modalidad presencial para la adquisición de “Tarjetas Electrónicas de Monederos Certificados de Combustible” para el Congreso del Estado de Yucatán con recursos provenientes del Decreto 38/2024 mediante en el cual se publicó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025.

Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas	Acto de Comunicación de Fallo
50 UMAS	5/febrero/2025 14:00 horas	7/febrero/2025 11:00 horas	10/febrero/2025 14:00 horas
Partida No.	Descripción General		Unidad de Medida
Única	Tarjetas electrónicas de combustible para el Congreso del Estado de Yucatán (monederos electrónicos certificados de combustible)		LOTE
			UNO

Los interesados en participar deberán cumplir en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

1. Pagar el costo de las bases de 50 UMAS equivalente \$5,657.00 (Son: Cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), en efectivo o con cheque certificado a favor del Congreso del Estado de Yucatán, en la caja ubicada en las oficinas del Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto del Congreso del Estado de Yucatán, ubicada en periférico poniente, tablaje catastral 33083, col. Juan Pablo II Alborada, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria teniendo como fecha límite el 31 de enero de 2025 a las 15:00 horas. Para realizar el pago deber presentar copia simple de la presente Convocatoria de Licitación Pública Presencial.

Posteriormente, "El licitante" deberá presentarse a recoger sus bases de licitación en el Departamento de Compras y Servicios Generales de la Dirección General de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Yucatán ubicada en periférico poniente, tablaje catastral 33083, col. Juan Pablo II Alborada, de esta ciudad de Mérida, Yucatán los días 31 de enero y 4 de febrero de 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Después de haber concluido el horario y plazo referido, no será posible la entrega de las bases, ni se le podrá inscribir para participar en la presente Licitación.

1. Para tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - b. La persona que acuda a la entrega de las bases deberá presentar una copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.
 - c. Escrito impreso en hoja membretada de la empresa participante. debidamente firmada autógrafamente por el "Licitante" o su representante legal donde manifieste la siguiente información:
 - i. Denominación o Razón social del "Licitante".
 - ii. Nombre del representante, y/o apoderado Legal.
 - iii. Acta Constitutiva: Número de escritura pública, Nombre del Notario Público, Fecha, Lugar y objeto social, en caso de ser persona física presentar identificación Oficial vigente con fotografía en sustitución de este.
 - iv. Poder Notarial: Número de escritura pública. Nombre del Notario Público, Fecha Lugar y Nombre del representante.
 - v. Teléfonos.
 - vi. Dirección de correo electrónico en el cual se pueda tener contacto, para efectos de su notificación
 - vii. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente no mayor de 30 días.
- 2.** El acto de Junta de aclaraciones, acto de Presentación de propuestas y apertura de ofertas, y el acto de Comunicación de Fallo se llevarán a cabo en una de las salas de Juntas ubicadas en el "Domicilio" de lo "Convocante": en las fechas y horarios señalados.
- 3.** El procedimiento de adjudicación será de manera presencial. por lo tanto, la presentación de propuestas será, únicamente de manera presencial en el lugar y horario indicado.
- 4.** Criterios de Adjudicación: De entre las proposiciones emitidas se adjudicará el contrato abierto a quien(es), cumpliendo con todos los requisitos, haya(n) presentado la mejor proposición y haya(n) reunido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento. oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales. técnicas-administrativas y económicas requeridas por la "Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 5.** Los "Bienes" objeto de esta Licitación Pública Presencial deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Yucatán ubicado en periférico poniente, tablaje catastral 33083, col. Juan Pablo II Alborada, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. CP. 97246.
- 6.** El plazo de entrega de los bienes al H. Congreso será de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, el cual empezará a correr a partir de la fecha en que el proveedor reciba la solicitud correspondiente del H. Congreso.

7. Los bienes objeto de la presente licitación se pagarán en moneda nacional contra entrega-recepción de los mismos a satisfacción de "El Congreso", mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Congreso".
8. Los "Bienes" objeto de esta Licitación Pública Presencial serán adjudicados mediante contrato(s) abierto(s) en precios fijos.
9. La adjudicación de este procedimiento de Licitación Pública Presencial será por partida.
10. No se otorgará anticipo.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación Pública Presencial, así como las ofertas propuestas por los "Licitantes", podrán ser negociables.
12. Para el acto de presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas, será indispensable contar con la constancia de Registro el Padrón de Proveedores del Congreso del Estado de Yucatán, vigente así como con la Constancia de no inhabilitación de la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Yucatán para la contratación de bienes y servicios y carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionada o inhabilitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, o Autoridad competente en la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Yucatán en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o alguna otra Ley en la materia, o inhabilitados por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado; y de los artículos 51 fracción IX, 69, 70, 71 y 72 así como en el artículo 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y tampoco encontrarse en los supuestos señalados en el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. (Original y Copia).

Mérida, Yucatán a 29 de enero de 2025

(RÚBRICA)

CP. JESÚS JORDÁN PÉREZ MARFIL.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA